

## Circular 36-CDTI-2020

**DE:** Máster Kattia Morales Navarro, Directora de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

**PARA:** Todo el personal del Poder Judicial.

**ASUNTO:** Microsoft Teams es la herramienta oficial autorizada para realizar reuniones o conferencias virtuales.

**FECHA:** 20 de abril del 2020



Por este medio se le informa al personal judicial, que la única herramienta autorizada por esta Dirección de Tecnología para establecer reuniones o conferencias virtuales, es **Microsoft Teams**, por tanto, queda totalmente prohibido la instalación y el uso de Zoom, así como cualquier otra aplicación existente en el mercado.

Es importante indicar que **Microsoft Teams** permite incorporar a las reuniones a personas internas o externas de la institución, aun cuando no tengan instalada dicha herramienta. Una vez que la persona que promueve la reunión convoca a los participantes, estos recibirán un correo electrónico donde aparece el enlace para unirse a la misma.

Esta medida se toma en virtud de la necesidad de realización de audiencias y reuniones virtuales, así como de la valoración de los riesgos de seguridad que presentan las herramientas gratuitas para conferencias y reuniones virtuales disponibles en el mercado. Las consecuencias del no acatamiento a lo indicado quedan bajo la responsabilidad de la persona funcionaria.

La Dirección de Tecnología estará enviando cápsulas con información relevante de la herramienta y recomendaciones de seguridad y privacidad en el uso de esta.

Cualquier duda o consulta puede escribir al correo electrónico [soportesj\\_correo@Poder-Judicial.go.cr](mailto:soportesj_correo@Poder-Judicial.go.cr)

